

ACUERDO Nro. 196 /2024

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de *diciembre* de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El expediente de la Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura n° 0313-930-2024 Licitación Pública n° 03/2024 “Adquisición de bienes para el área de sistemas y tecnología del Consejo Asesor de la Magistratura”; el dictamen de la comisión de preadjudicación de fecha 6 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO

I. Por Acuerdo n° 161/2024 del 7 de octubre de 2024 se dispuso el llamado a Licitación Pública n° 03/2024 para la adquisición de bienes para el área de sistemas y tecnología. El presupuesto estimado es de pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000), calculado al mes de septiembre de 2024 y según valores de mercado.

II. El acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 29 de noviembre de 2024 y se presentaron dos empresas del medio, NOANET S.A. y JUAN F. OLIVER.

III. El área de sistemas y tecnología emitió informe sobre la adecuación a las especificaciones técnicas obrantes en el anexo del pliego de bases y condiciones particulares de los bienes ofrecidos por ambos proponentes.

IV. Que de un examen efectuado de las ofertas presentadas y luego de un análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Preadjudicación elaboró su informe final en el que aconseja al Consejo Asesor de la Magistratura la ADJUDICACIÓN de la licitación a JUAN F. OLIVER, CUIT. 20-07330360-4 por la suma ofertada de \$4.770.800 (pesos cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos) IVA incluido por adecuarse a los requerimientos del Consejo Asesor y ser conveniente a los intereses del organismo licitante en cuanto a las condiciones de precio y prestaciones de los bienes ofertados. Todo ello en virtud de las razones expuestas en su dictamen, las que este Consejo comparte y a las que cabe remitir en razón de la brevedad.

V. El área contable del Consejo Asesor de la Magistratura ha emitido informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación y contratación de los servicios a licitar por el monto de \$4.770.800 (pesos cuatro millones

setecientos setenta mil ochocientos) y propuesto la respectiva imputación, conforme al reporte de SAFyC que se adjunta.

VI. Analizadas las actuaciones, teniendo en cuenta los informes de nuestros estamentos técnicos, contable y jurídico y el dictamen final de la Comisión de preadjudicación designada por Acuerdo n° 161/2024, corresponde en consecuencia aprobar lo actuado y dictar el acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento licitatorio con la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura, adjudicando la presente licitación al oferente JUAN F. OLIVER por la suma ofertada de \$4.770.800 (pesos cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos) IVA incluido.

El monto a adjudicar se imputará de la siguiente manera: Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 Maquinaria y Equipos – Partida Subparcial: 436 – Equipos para Computación – Importe: \$ 4.770.800.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR** lo actuado en el presente expediente en el que se tramita la presente **LICITACIÓN PÚBLICA** n° 3/2024: “Adquisición de bienes para el área de sistemas y tecnología del Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente 0313-930-2022), por lo considerado.

Artículo 2: **ADJUDICAR** a JUAN F. OLIVER, CUIT. 20-07330360-4 la licitación por la suma ofertada de \$4.770.800 (pesos cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo considerado.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** a la empresa oferente y **DAR A PUBLICIDAD** el presente acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 4°: **DISPONER** que el monto total adjudicado de \$4.770.800 (pesos cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos) IVA incluido será imputado de la siguiente manera: Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400

Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 Maquinaria y Equipos – Partida Subparcial: 436 – Equipos para Computación – Importe: \$ 4.770.800.

Artículo 5º: **PREVIA EJECUTORIEDAD** de la presente, **DAR INTERVENCIÓN** al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (artículo 124 ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 6º: De forma.

[Handwritten signature]
Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. eg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. eg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

[Handwritten signature]
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA